

CUIDAMOS

EL PRESENTE

HACEMOS EL FUTURO

Plan Nacional para la
Prevención y Erradicación
del Trabajo Infantil y
Protección del Trabajo
Adolescente 2018-2022



Organización Internacional del Trabajo



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación



¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL?

- Es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por personas que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.
- **El trabajo adolescente** es el realizado por personas de 16 y 17 años.
- **El trabajo infantil peligroso** refiere a aquellas actividades laborales realizadas por personas menores de 18 años y que se encuentren prohibidas por la normativa vigente.

La ley laboral argentina prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente.

○ El trabajo infantil **quita a los niños y las niñas oportunidades de aprender y de jugar**, es decir, de vivir plenamente la niñez.

○ El trabajo infantil **produce daños físicos y psíquicos**, en algunos casos irreversibles.

Para más información y denuncias llámá al **0800-666-4100**